

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D. C., Agosto seis (6) de dos mil veinte (2020)

Alimentos 2019-1067

1º) Reconocer personería a MARÍA ALEJANDRA JIMENEZ RODRÍGUEZ, miembro activo del Consultorio Jurídico de la Universidad del Rosario^(fl.37) en los términos y para los fines del poder de sustitución otorgado por JOSSIE CAROLINA ARLANT DE LA OSSA.

2º) Incorporar al proceso el trámite físico de notificación personal al demandado (fls33 y 34).

Proceda la apoderada actora a tramitar la notificación a través de mensaje de datos, sin necesidad del envío de previa citación o aviso físico o virtual. Los anexos que deban entregarse para un traslado se enviarán por el mismo medio, como lo autoriza el decreto Legislativo 806 de junio 4 de 2020, art. 8º.

NOTIFÍQUESE

MARÍA ENITH MENDEZ PIMENTEL
JUEZ

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC	
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO	
No. <u>60</u>	FECHA <u>10 AGO 2020</u>
AURA NELLY BERMEO SANTANILLA	
Secretaria- f-	